



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

EDICTO

La Secretaria del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	05001410500420190041601
DEMANDANTE :	MARÍA MAGNOLIA TABORDA DÍAZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	25 DE MAYO DE 2022
SENTENCIA No:	03
DECISIÓN:	REVOCA
Enlace sentencia	05001410500420190041601

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 27 de mayo de 2022, a los 8:00 a.m., con fundamento en la providencia AL2550 – 2021, proferido por la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en aplicación del numeral 3º del literal D del Artículo 41 del CPT y SS, durante la vigencia del Decreto 806 de 2020. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 27 de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.

Firmado Por:

Luz Angela Gomez Calderon
Secretaria

**Juzgado De Circuito
Laboral 005
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9db33d2de0898867fb0b305ff75183af5697893c2ad22a95020eaf691d4
002b7**

Documento generado en 27/05/2022 07:45:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>